

### VINCULACIÓN A TERCEROS - CANCELACIÓN REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA

en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la ley 1437 DE 2011, y todos los lineamientos de la circular externa N° CNSC – 011 de 2020, el instituto de transito de Boyacá informar a los posibles terceros interesados, que se solicita ante la Comisión Nacional del servicio civil, la solicitud de cancelación del registro público de carrera administrativa de los funcionarios de carrera que se retiran del servicio.

Nombre del ex funcionario	Cargo	Tramite	Motivo de la cancelación	Fecha de publicación
YAMIRA SOTO CARDENAS C.C.23.778.944	Técnico Administrativo Código 367 Grado 06	Cancelación registro público de carrera administrativa	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	20 de enero de 2021
CLAUDIA ORTIZ DE CHIQUILLO C.C.40.019.945	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06	Cancelación registro público de carrera administrativa	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez	20 de enero de 2021

  
**NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN**  
Subgerente General del área administrativa

